

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS 2020 (del día 28 de marzo de 2020) DE FEBOR - ENTIDAD
COOPERATIVA CON NIT: 860.007.647-7**

En concordancia con el marco normativo vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de FUNSERVICOOP, por quien actuó como Revisor Fiscal delegado, para el desempeño del cargo, en **FEBOR - ENTIDAD COOPERATIVA**, presento el dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2019.

Entre mis funciones se encuentra la de Auditar los Estados Financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado, para lo cual siempre se dispuso de los medios necesarios y la información suficiente, para tal fin.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la Información, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los Estados Financieros; entre estos criterios, se encuentran: a) La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización, con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Cooperativa, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera. b) Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines pertinentes.

He examinado los Estados Financieros Básicos comparativos de **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA** al día 31 de Diciembre de 2019 y Diciembre 31 del 2018, conformados por el estado de Situación Financiera, estado de Resultado Integral, estado de Flujos del Efectivo, estado de Cambios en el Patrimonio y las Revelaciones por el año terminado en ésta fecha. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerencia de **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA**. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, por tanto son certificados por el señor: **JUAN PABLO VELEZ GOEZ**, como Representante Legal y la Sra: **CLARIBEL MENESES BERNAL**, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional No: 90105 -T.

Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre los estados financieros certificados y las revelaciones preparadas, que se han elaborado como lo establece las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, bajo los parámetros y clasificaciones grupales, según la ley 1314 de 2009, decreto 3022



Rad No. 2020-000028-4
Fecha: 2020-02-03 16:02 - Us 79401038
Remitente: GERENCIA
Destino: FUNSERVICOOP
Asunto: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA
Folios 3 Anexos
Viste nuestra Página - <http://www.febor.coop>
Bogotá D.C Calle 42 No. 8A -8C, Piso 2. Tel. 5558 160



Febor
INSTITUCIÓN AUXILIAR SOLIDARIA DE SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL

de 2013 y decreto 2267 de 2014, con sus modificatorias y reglamentarias, conformando un todo indivisible de los estados financieros en su conjunto.

Obtuve la información necesaria para el cabal cumplimiento de mis funciones. El trabajo lo desarrollé de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, procedimientos de auditoría, exámenes con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras, las revelaciones y evaluaciones de los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables efectuadas por la administración y la presentación de los Estados Financieros.

En los informes mensuales enviados (Consejo de administración, Junta de Vigilancia y Gerencia), por la Revisoría Fiscal, se impartieron las recomendaciones para fortalecer la entidad en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y la gestión de la Administración y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de la revisión.

Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido autorizadas por la dirección, por lo tanto el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

En mi opinión, los Estados Financieros Básicos mencionados, certificados por **JUAN PABLO VELEZ GOEZ**, como Representante Legal y **CLARIBEL MENESES BERNAL**, como Contadora Pública titulada, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la Situación Financiera y el Resultado de las Operaciones al mes de Diciembre de 2019, de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados y la normatividad bajo NIF.

Igualmente conceptúo, que la entidad, está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, catalogado en el primer nivel de supervisión, debiendo presentar dentro del periodo contable, informes mensuales, según lo estipulado en la Circular Financiera y Contable No 004 de 2008 y la circular externa No: 005 de septiembre de 2011, con su modificatorias y reglamentarias.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2019, fueron auditados por ésta Revisoría Fiscal y emito el Dictamen sin salvedad.

Como Revisor Fiscal, es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral; por lo tanto manifiesto que **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA**, no se encontró en mora, al cierre del mes de

Diciembre de 2019. Cumpliendo así con lo establecido en las normas de Seguridad Social (artículos 11 y 12 de Decreto 1406 de 1999).

Por concepto de la emisión de la ley 1314 de 2009, por la cual se “regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptada en Colombia”, considero que de acuerdo a la normatividad expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria y demás entidades de regulación, normalización y vigilancia del Estado, **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA**, presentó cumplimiento a la normatividad legal vigente, con sus modificatorias y reglamentarias.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales cumpliendo con lo establecido en la resolución 2015110009615 del mes de noviembre del año 2015, sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario y la aplicación de las demás resoluciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria (y lo establecido por la misma, para la transmisión de los estados financieros, PUC, bajo NIF), que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan al Estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y a las decisiones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y la Gerencia, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

Se han evidenciado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación, conservación y custodia de sus bienes, lo cual se evidencia en los hallazgos, observaciones y recomendaciones, comunicadas en los informes sobre Control Interno, presentados en el transcurso del año 2019, de **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA** y de los terceros en su poder.

Bogotá, Enero 31 de 2020.



CONSTANZA RUTH RODRIGUEZ LARROTA
Revisor Fiscal Suplente, T. P. No. 39193-T
Delegado por FUNSERVICOOP
T. R. No. 548 Junta Central de Contadores